PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº: 284 .-

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE VEHICULOS" AD REFERENDUM - 2do. LLAMADO. - ID N° 288.751.

CIUDAD DEL ESTE, 24 de Julio de 2.015.-

VISTO: El dictamen de fecha 02 de junio del cte. año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, fueron cursadas invitaciones a las empresas: Blanca Gisell Fernández Franco, Wilfrido Flores Martínez, Pedro Sandoval Gaona, Néstor Javier González Centurión, Juan de Dios López Torres, Roberto Rodríguez Arias y MM Servicios Mecánicos.----------

QUE, el dictamen expresa: *"…Este Comité ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de la oferta presentada en el marco del presente llamado, así mismo, en este análisis se ha observado el cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de bases y condiciones; y verificar que posee la calificación y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados en la presente convocatoria conforme al interés general requerido por la institución…"*----------

QUE, el dictamen recomienda: *"…**Declarar Desierto**, el llamado a C.D. Nº 01/2015 **"Servicios de mantenimiento menor de vehículos"**, considerando que los precios ofertados son muy bajos en comparación a los precios referenciales del mercado como se visualiza en la planilla Nro. 01; así mismo en la planilla nro. 02 se pueden notar que algunos precios ofertados se encuentran muy por encima a los precios referenciales del mercado; en virtud a lo establecido en el Art.30 inc. "c" de la Ley 2051/3 "**que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al art. 15 de la presente Ley**…".*----------

QUE, en sesión de fecha 15 de julio de 2015, según consta en Acta Nº 21, los Miembros del Consejo de Administración autorizaron Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 01/2015, "Servicio de Mantenimiento Menor de Vehículos" Ad Referéndum - 2do llamado.---

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 2929/15, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 5.386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RESUELVE:

Artículo 1° DECLARAR DESIERTO, el llamado a Contratación Directa Nº 01/2015, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE VEHICULOS" - AD REFERENDUM - 2do Llamado Rubro 240 - ID N° 288.751

Artículo 2° AUTORIZAR, al Jefe de la UOC el inicio de los trámites para un nuevo llamado.----------

Artículo 3° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Rosana Mabel Casco
Asistente Adm.
VI C J Alto Paraná

Oscar D. Alfonzo S.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná

ABOG RAMON F A. ECHEVERRIA
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Alto Paraná